

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
DEPTO. DE MANTENCIÓN DE PATRIMONIO VERDE
RMG/GBT/JRM



Qpa 1357
11969
106971



MAT.: Ratifica multa aplicada al Contrato de
"Mantenición, conservación y reposición de
áreas verdes de la Comuna de Las Condes".
Línea de adjudicación Nro. 1, ID 2560-19-
LR24.

DECRETO SECC.1ª N° 3587

LAS CONDES 09 OCT 2026

VISTOS:

El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 2586 de fecha 03 de julio 2024 que adjudicó y contrató a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", conformado por AKRO DISEÑOS SpA, RUT Nro. 87.645.000-3 y NÚCLEO PAISAJISMO SpA, RUT Nro. 96.816.640-9;
2. El contrato de fecha 09 de julio de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", ratificado a través del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro.3662 de fecha 28 de septiembre de 2024;
3. El Punto A.18. "MULTAS" de las Bases Administrativas;
4. Las comunicaciones electrónicas de fechas 06/08/2026, 18/08/2026 y 08/09/2026, de los Inspectores Técnicos Municipales Srta. Gabriela Boldrini Tampier y Ricardo Albornoz Becki a la contraparte del contrato Sr. Rene Ascencio Hermosilla, en las que se informan incumplimientos establecidos en el numeral 11, 04 y 02 del punto **A.18. MULTAS** de las Bases Licitación.
5. La orden de Ingreso Municipal Nro. 20939523 de fecha 08/09/2026.

DECRETO:

1. **RATIFÍCASE**, la siguiente multa a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES"; RUT Nro. 87.645.000-3, conforme al siguiente detalle:

14 U.T.M., Se constató conforme a fiscalización en terreno que: A) Plaza interior Villa San Luis, la labor de corte de césped debía realizarse el día 03/08 y fue realizada por la empresa el 06/08. B) Parque Los Dominicos la labor de corte de césped debía realizarse el día 03/08 y fue realizada por la empresa el 06/08. C) Parque Manquehue la labor de corte de césped debía realizarse el día 04/08 y fue realizada por la empresa el 05/08.

Por ello se aplica la multa

N °	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
11	Incumplimiento de los Programas de Trabajo entregados por el contratista a inicios de cada mes. Punto A.18.2.	Por área verde/día	2

Son 3 días por Villa San Luis, 3 días Pque. Los Dominicos y 1 día por Pque. Manquehue.

2 U.T.M., El día 18/06/2026 un jardinero de la empresa contratista es sorprendido fumando en área verde Plaza Combate de la Concepción.

Por ello se aplica la multa

N °	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
4	Comportamiento inadecuado, indecoroso e insolente de jardineros y trabajadores de la empresa contratista hacia el público en general o Inspector Técnico. Punto B.4	Por persona/evento	2

Es 1 evento, son U.T.M. 2.

8 U.T.M., Con fecha 10/08/2026 se notifica la multa por concepto de dotación incompleta, que se desglosa en el siguiente cuadro:

Día	22	30	31	Total
Falta	2	1	5	8

N °	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
2	Dotación incompleta. No reemplazo del personal exigido por bases del contrato en un plazo máximo de 2 horas. Punto B,5	Por persona y por día	1

Es 1 U.T.M por falta, son 8 inasistencia, U.T.M. 8.

Total 24 U.T.M.

Valor U.T.M. agosto 2026 \$71.649, monto total multa \$1.719.576.-.

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, Que el contratista realice el pago de la multa mediante Ingreso Municipal Nro. 20939523 de fecha 08/09/2026.

3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el Portal de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl en el ID Nro. 2560-19-LR24.

4. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES"; RUT Nro. 87.645.000-3, por correo electrónico, en conformidad a lo establecido en el punto A.19., de las Bases Administrativas que rigen la licitación a la dirección electrónica info@nucleo.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Dirección de Parques y Jardines
- mfuenzalida@lascondes.cl
- jroman@lascondes.cl

